



el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Miajadas, a 31 de marzo de 2011. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 4 de abril de 2011 por el que se somete a información pública la declaración de viabilidad de la transformación de la SR-1-UA1. (2011081251)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, adoptó acuerdo por el que se declara la viabilidad de la transformación de la SR-1-UA1 de Oliva de la Frontera mediante el Sistema de Compensación en los términos de la consulta efectuada por la Agrupación de interés urbanístico SR-1-UA1 conforme al art. 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, estableciéndose igualmente los criterios orientativos para el desarrollo de la unidad según la documentación técnica del expediente.

A partir de la última publicación del presente anuncio comienza el cómputo de los dos meses a que se refiere el art. 126.2 de la citada Ley citada para al presentación de correspondiente Programa de Ejecución por el interesado.

Oliva de la Frontera, a 4 de abril de 2011. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.

• • •

ANUNCIO de 4 de abril de 2011 por el que se somete a información pública la declaración de viabilidad de la transformación de la SR-3. (2011081249)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, adoptó acuerdo por el que se declara la viabilidad de la transformación de la SR-3 de Oliva de la Frontera mediante el Sistema de Compensación en los términos de la consulta efectuada por Don Manuel Cumplido del Arco, conforme al art. 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, estableciéndose igualmente los criterios orientativos para el desarrollo de la unidad según la documentación técnica del expediente.

A partir de la última publicación del presente anuncio comienza el cómputo de los dos meses a que se refiere el art. 126.2 de la citada Ley citada para al presentación de correspondiente Programa de Ejecución por el interesado.

Oliva de la Frontera, a 4 de abril de 2011. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.